



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	1906
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutados	DIANA PATRICIA ATEHORTUA ARAQUE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00698 00
Temas y subtemas	TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA

Conforme el escrito presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante quien actúa conforme el poder conferido, donde solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación objeto de recaudo; teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por BANCOLOMBIA S.A., contra DIANA PATRICIA ATEHORTUA ARAQUE por pago de las cuotas en mora de las obligaciones objeto de recaudo.

SEGUNDO: NO hay lugar al levantamiento de medidas por cuanto las mismas no fueron decretadas.

TERCERO: NO se accede a la solicitud de desglose por cuanto la demanda fue presentada de manera virtual y el título valor está en custodia de la parte demandante.

CUARTO: No se acepta la renuncia a términos ejecutorias y notificaciones toda vez que no fue firmada por las partes, ejecutoriado el presente auto se ordena archivar el expediente, una vez cumplido lo anterior.

QUINTO: Se incorporan memoriales sin tramite dada la solicitud de terminación.

SEXTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a062664241ad862465594941f2f73b3baadff8ee0bcd5da66e55ab
031f57d03**

Documento generado en 28/09/2021 11:28:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 146 (E)** Hoy **29 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario